

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2024

La Victoria, 18 de noviembre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

POR CUANTO:

En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 21, de fecha 18 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, en concordancia con lo establecido el artículo 39° de la mencionada Ley, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la presente Sesión Ordinaria de Concejo, en la estación de informes y pedidos la señora Regidora, Olga Isabel Ramos Gutiérrez, solicitó el saludo Protocolar a los Integrantes del Comité de Gestión de la Gruta de la Virgen de la Medalla Milagrosa, por su Aniversario, a celebrarse el 27 de noviembre de 2024, ubicada en la zona 29, intersección de Prolongación Huamanga (Cuadra 16), con Ignacio Merino;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2024/MLV, de fecha 13 de noviembre de 2024, se encargó a la señora, Olga Haydee Johnson Feliu, Teniente Alcalde de la Municipalidad de La Victoria, el Despacho de Alcaldía, del 15 al 19 de noviembre de 2024;

Por las consideraciones antes expuestas; y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 8), del artículo 9° y los artículos 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de la lectura y de aprobación del acta, con cargo a redacción.



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR a los Integrantes del Comité de Gestión de la Gruta de la Virgen de la Medalla Milagrosa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, oficiar el saludo Protocolar por Aniversario, descrito en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, realizar el trámite ante la Oficina General de Tecnologías de la Información para la publicación del presente Acuerdo en el Portal web de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
.....
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
.....
OLGA HAYDEE JOHNSON FELIU
TENIENTE ALCALDESA
CARGA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA